

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. Específico
6	5019406813 A 0304 I	Franco Espiño, Beatriz.	26-06-1974	Ministerio de Educ., Cultura y Deporte. D.G. del Libro, Archivos y Bibliotecas. Archivo General de la Administración.	Madrid. Alcalá de Henares. Jefe Sección Archivos.	24 4.291,20
7	0621268757 A 0304 J	Serrano Marín, Daniel.	28-03-1956	Ministerio de Educ., Cultura y Deporte. Biblioteca Nacional. Dirección Técnica.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Bibliotecas N24.	24 4.291,20
8	0897213324 A 0304 I	Pacheco Sampedro, Rogelio.	13-07-1966	Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. S.G. de Régimen Interior.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Archivos N24.	24 4.291,20

## Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G. Subdirección General.

### 13885 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 16 de septiembre de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 2.6 y Anexo IV de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 28 de agosto de 2001 (Boletín Oficial del Estado del día 22 de septiembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, resuelve

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de

acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Ciencia y Tecnología y Directora general de la Función Pública.

## ANEXO

## Cuerpo o Escala: C. Facultativo de Conservadores de Museos

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. Específico
<i>Turno: Promoción interna</i>						
1	0108545357 A 0305	Mingote Calderón, José Luis.	01-04-1953	Ministerio de Educ., Cultura y Deporte. D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales. Museo Pueblo Español.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Museos N24.	24 4.291,20

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. Especifico
<i>Turno: Libre</i>						
1	0288025613 A 0305	Sáez Lara, Fernando.	19-08-1966	Ministerio de Educ., Cultura y Deporte. D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales. Museo Artes Decorativas.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Museos N24.	24 4.291,20
2	0039762546 A 0305	Hidalgo Cámara, Encarnación.	28-12-1962	Ministerio de Ciencia y Tecnología. Consejo Sup. Invest. Científicas CSIC. Museo Nacional de Ciencias Naturales (Madrid).	Madrid. Madrid. Técnico Superior Museos N24.	24 4.291,20
3	2895110624 A 0305	Burgos Barrantes, Benito.	29-08-1973	Ministerio de Educ., Cultura y Deporte. D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales. S.G. de Promoción de las Bellas Artes.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Museos N24.	24 4.291,20
4	0940582746 A 0305	Ovejero Larsson, Olga Isabel.	21-04-1969	Ministerio de Educ., Cultura y Deporte. D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales. Museo Nacional de Etnología.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Museos N24.	24 4.291,20
5	3577838235 A 0305	Martínez de Marañón Yanguas, Marina.	28-06-1972	Ministerio de Educ., Cultura y Deporte. D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales. S.G. del Instituto del Patrimonio Histórico Español.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Museos.	24 4.291,20

## Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Especifico: Complemento Especifico.

S.G.: Subdirección General.

### 13886 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 23 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director del Servicio Jurídico del Estado e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.